



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**ANIMUS DOMINI COMO PRESUPUESTO Y LA
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN EL
DISTRITO NOTARIAL DE HUANCAYO, 2023**

PRESENTADO POR

BACH. WILDER PATIÑO FUERTES

ASESOR

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) /

ANIMUS DOMINI COMO PRESUPUESTO Y LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE HUANCAYO, 2023

Presentado por el (la):

BACH. WILDER PATIÑO FUERTES

Para obtener el grado académico (___) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (___) ABOGADO asesorado por el/ DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI con Resolución de Decanato N°0353-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. WILDER PATIÑO FUERTES	ANIMUS DOMINI COMO PRESUPUESTO Y LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE HUANCAYO, 2023	17%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 17% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 10 de SETIEMBRE de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	1
PAGINA DE JURADO	ii
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1. Descripción de la realidad problemática	14
1.2. Definición del problema	16
1.3. Objetivos de la investigación	16
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	16
1.5. Variables y operacionalización	18
1.6. Hipótesis de la investigación	22
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	23
2.1. Antecedentes de la investigación	23
2.2. Bases teóricas	26
2.3. Marco conceptual	33

CAPÍTULO III MÉTODO.....	36
3.1. Tipo de investigación	36
3.2. Diseño de investigación	36
3.3. Población y muestra	37
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	39
CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	40
4.1. Presentación de resultados por variables.....	40
4.2. Contrastación de hipótesis.....	48
4.3. Discusión de resultados.....	50
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	53
5.1. Conclusiones	53
5.2. Recomendaciones	55
BIBLIOGRAFÍA.....	57
ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	20
Tabla 2 <i>Confiabilidad</i>	39
Tabla 3 <i>Prueba de normalidad</i>	48
Tabla 4 <i>Relación entre “Animus Domini como presupuesto” y “Prescripción adquisitiva de dominio”</i>	49
Tabla 5 <i>Relación entre “Regulación” y “Prescripción adquisitiva de dominio”</i>	49
Tabla 6 <i>Relación entre “Postura legislativa” y “Prescripción adquisitiva de dominio”</i>	50

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Diagrama de relación</i>	37
Figura 2 <i>Análisis de la variable “Animus Domini como presupuesto”</i>	40
Figura 3 <i>Análisis de la dimensión “Regulación”</i>	41
Figura 4 <i>Análisis de la dimensión “Postura legislativa”</i>	42
Figura 5 <i>Análisis de la variable “Prescripción adquisitiva de dominio”</i>	43
Figura 6 <i>Análisis de la dimensión “Naturaleza de la prescripción”</i>	44
Figura 7 <i>Análisis de la dimensión “Clases de la prescripción”</i>	45
Figura 8 <i>Análisis de la dimensión “Elementos de la prescripción”</i>	46
Figura 9 <i>Análisis de la dimensión “Competencia”</i>	47

RESUMEN

El presente análisis se ha centrado en determinar la relación entre el animus domini como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023, para ello ha manifestado el uso del diseño no experimental, correlacional y transversal, para recuperar información proveniente de 69 operadores de justicia, en donde el instrumento de aplicación fue el cuestionario. Los resultados indicaron que la relación entre el Animus Domini como presupuesto y la Prescripción adquisitiva de dominio es significativa ($r = 0.457$, $p < 0.050$), respaldando la interacción entre ambos conceptos. El Animus Domini, al reflejar la firme intención del poseedor de actuar como propietario legítimo, es crucial en este proceso, requiriendo una posesión pública, pacífica y continua. Asimismo, se encontró que la relación entre la Regulación y la Prescripción adquisitiva de dominio también es significativa ($r = 0.239$, $p < 0.050$), destacando la importancia de las normativas legales en la determinación de los plazos y condiciones para adquirir la propiedad. Finalmente, la relación entre la Postura legislativa y la Prescripción adquisitiva de dominio resultó significativa ($r = 0.492$, $p < 0.050$), evidenciando la variabilidad legislativa que busca equilibrar la protección del derecho de propiedad con su función social. Se ha concluido que estos hallazgos respaldan la influencia decisiva de los principios jurídicos y las regulaciones en el proceso de prescripción adquisitiva de dominio.

Palabras clave: Animus Domini, regulación, postura legislativa, clases de la prescripción, prescripción adquisitiva.

ABSTRACT

The present analysis has focused on determining the relationship between the animus domini as a budget and the acquisitional prescription of ownership in the Notarial District of Huancayo, 2023, for this it has manifested the use of the non-experimental, correlational and transversal design, to recover information from of 69 justice operators, where the application instrument was the questionnaire. The results indicated that the relationship between the Animus Domini as budget and the Acquisitive Prescription of domain is significant ($r = 0.457$, $p < 0.050$), supporting the interaction between both concepts. The Animus Domini, reflecting the possessor's firm intention to act as legitimate owner, is crucial in this process, requiring public, peaceful and continuous possession. Likewise, it was found that the relationship between Regulation and Domain Acquisition Prescription is also significant ($r = 0.239$, $p < 0.050$), highlighting the importance of legal regulations in determining the terms and conditions to acquire property. Finally, the relationship between the Legislative Posture and the Acquisitive Prescription of Domain was significant ($r = 0.492$, $p < 0.050$), evidencing the legislative variability that seeks to balance the protection of property rights with its social function. It has been concluded that these findings support the decisive influence of legal principles and regulations in the process of acquisitive domain prescription.

Keywords: Animus Domini, regulation, legislative position, types of prescription, acquisitive prescription.

INTRODUCCIÓN

La prescripción adquisitiva de dominio (PAD) es un fenómeno internacional que implica la adquisición de propiedad mediante posesión ininterrumpida, pacífica y pública durante el tiempo estipulado por la ley. Esta forma de obtener la propiedad se ampara en el transcurso del tiempo y se regula según los códigos de cada país. Aunque lo común es adquirir bienes mediante acciones legales, como donaciones o ventas, existen casos en los que individuos obtienen la propiedad a través de la posesión prolongada, integrándola a la sociedad. La desatención del propietario original puede generar incertidumbre, pero la PAD brinda una solución equilibrada, según Rojas (2020), al proporcionar una vía legal para regularizar la situación y promover el bienestar social.

La regulación inadecuada de la sucesión posesoria en relación con la prescripción adquisitiva de dominio en el ámbito nacional, según señala Hurtado (2022), se evidencia en la falta de claridad en el Código Civil Peruano respecto al justo título para la transmisión de posesión, la sucesión mortis causa y la condición de buena o mala fe del cedente. Esta deficiencia normativa genera problemas para los justiciables durante los procesos judiciales al no establecer un criterio vinculante, lo que resulta en juicios contradictorios. Esta situación plantea la necesidad de una revisión y actualización de la legislación para evitar estas discrepancias y garantizar una mayor seguridad jurídica en los procesos de prescripción adquisitiva de dominio a nivel nacional.

Según Velásquez (2019), un estudio en Huancayo reveló que la falta de reglamentación para iniciar oposiciones y la mala fe de individuos con intereses lucrativos son causas del uso indebido en el proceso de predios. A nivel local, en el distrito notarial de Huancayo, se identificó que los procesos judiciales para obtener bienes legalmente representan un desafío significativo para las familias y habitantes locales, debido a demandas contra poseedores y deudores. Por consiguiente, la presente investigación se centra en examinar el *animus domini* como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio para abordar estos problemas en el ámbito local de Huancayo. Bajo lo expuesto, se ha dejado en evidencia la siguiente

pregunta de análisis ¿Cuál es la relación entre el animus domini como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023?

El estudio, al enfocarse en operadores de justicia, contribuyó significativamente a mejorar la interpretación y aplicación de la normativa relacionada con la adjudicación de propiedades mediante prescripción, lo cual es crucial para garantizar seguridad y equidad en las transacciones. Esta contribución benefició tanto a la comunidad legal como a los ciudadanos de Huancayo, al proteger de manera efectiva y justa sus derechos. Además, destacó la importancia de alinear la teoría con la realidad procesal y jurisprudencial, especialmente al centrarse en el "Animus Domini" como factor clave en el reconocimiento de la prescripción adquisitiva de dominio. Los resultados obtenidos proporcionaron datos empíricos valiosos para notarios, abogados y jueces, permitiéndoles afinar criterios y procedimientos, lo que promueve una práctica judicial más coherente y ajustada a las necesidades del contexto notarial.

Este estudio se estructuró en cinco segmentos fundamentales, con el propósito de cumplir con los objetivos inicialmente propuestos. Durante la fase inicial, se realizó la identificación de la problemática específica, se fijaron objetivos claros, se determinaron las variables de interés y se justificó la importancia del tema a investigar. Seguidamente, el marco teórico se desarrolló a través del estudio de investigaciones previas relacionadas con el asunto central. Posteriormente, se detallaron los métodos metodológicos empleados para la recopilación de datos críticos. En la parte de resultados, se llevó a cabo tanto el análisis como la síntesis de la información recabada, contando con el apoyo y contribuciones de expertos renombrados en el campo. El trabajo culminó con la presentación de las conclusiones y sugerencias resultantes del análisis, enriqueciéndose con un elenco de referencias bibliográficas y anexos que proporcionaron un mayor entendimiento y base al proyecto de investigación completado.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el ambiente internacional, al desarrollar esta realidad asociada con prescripción adquisitiva de dominio (PAD), está hasta la actualidad viene siendo interrumpida, pacífica y pública, según el plazo que acuerda la ley. Actualmente, la PAD representa un modo de obtener la propiedad la cual se ampara en el lapso del tiempo, y tiende a ser protegida según los códigos de cada país, en donde un individuo se convierte en dueño de un bien. Lo usual es que el bien se obtenga mediante acciones jurídicas de transferencia (donaciones, permuta, venta, entre otros); no obstante, hasta la actualidad hay eventos de hecho en los que un individuo toma la posesión respecto a un inmueble a través de un amplio ciclo de tiempo integrando mediante ella la fortuna en la sociedad, sin que a la propiedad que toma se le enfrente el derecho de propiedad de un tercero. Sin embargo, el desinterés del propietario real, el dueño es quien deje de comportarse como un ajeno al bien formándose indeterminada incertidumbre, lo que no presenta imparcial al derecho que ha hallado en la PAD una manera de otorgar una solución alcanzado un equilibrio social (Rojas, 2020).

En México, la moderación de la Presión Arterial Diastólica (PAD) se ha considerado un método para adquirir bienes sin importantes restricciones legales. Sin embargo, esta práctica ya no es considerada sustancial debido a su uso excesivo, perdiendo relevancia en tiempos actuales. Por otro lado, en Nicaragua, la ley permite adquirir tanto bienes muebles como inmuebles mediante un proceso prescriptivo establecido en la legislación, que incluye ciertas condiciones físicas del

bien. Adicionalmente, en Colombia, la posesión informal de propiedades, ya sea en zonas urbanas o rurales, sigue siendo un desafío persistente, a pesar de la existencia de organismos dedicados a facilitar la legalización de tales situaciones (Huertas, 2022).

En el ámbito nacional, la impropia regulación por parte de la sucesión posesoria respecto a la prescripción adquisitiva de dominio surge dado que en el Código Civil Peruano no se expone cual resultaría el justo título en cuanto a la transmisión de la posesión, no se efectúa la sucesión mortis causa ni la condición de mala o buena fe del cedente. Además, la deficiente regulación tiende a generar una serie de problemas hacia los justiciables frente al proceso judicial, donde ello se suscita al no haber un tratamiento premeditado respecto al criterio vinculante, produciendo una serie de contradictorios juicios (Hurtado, 2022).

Del mismo modo, en el país en su ordenamiento no se ha considerado la sumatoria de plazos posesorios mortis causa y sumado a ello, no hay ninguna jurisprudencia asociada. Igualmente, este problema también tiende a derivar de un Código Civil (CC) de 1984 el mismo que no sido actualizado (renovado) pese a ver pasado más de 35 años respecto a su promulgación, además de no contar con un sistema el cual se retroalimenta con una jurisprudencia creativa y atenta. Las razones por intentar modificarse y renovarse, se evidencian en el anteproyecto de transformación del CC, cuyo fin es crear mejoras (Vásquez, 2021).

Según una investigación realizada en Huancayo, se identificó que el uso indebido relacionado con la resistencia en el procedimiento evaluado sobre terrenos en esta región se debe principalmente a la ausencia de una normativa clara para el inicio del proceso y a la mala intención de personas con fines de lucro, lo cual se ve facilitado por una legislación demasiado flexible (Velásquez, 2019).

En el ambiente local, en el distrito notarial de Huancayo, se encontró que uno de los problemas más representativos en la familias y habitantes de la ciudad vienen a ser los procesos judiciales para la obtención de un bien de manera legal, dado que uno de los factores que los interrumpe viene a ser la demanda hacia el poseedor y en otras partes contra el deudor. Respecto a lo manifestado

anteriormente, es que el desarrollo de la presente indagación pretende examinar el animus domini como presupuesto, así como la prescripción adquisitiva de dominio.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre el animus domini como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la dimensión regulación y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión postura legislativa y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el animus domini como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la dimensión regulación y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023

Identificar la relación entre la dimensión postura legislativa y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

El análisis del estudio cobró **relevancia social** por su aportación directa a la comprensión y perfeccionamiento del sistema jurídico vigente. Al enfocarse en operadores de justicia, este estudio posibilitó una mejora en la interpretación y aplicación de la normativa relacionada con la adjudicación de propiedades mediante prescripción, un aspecto crítico para garantizar la seguridad y equidad en las transacciones y adquisiciones de dominio. De este modo, benefició tanto a la

comunidad legal como a los ciudadanos de Huancayo, quienes ven tutelados sus derechos de manera efectiva y justa.

En **términos prácticos**, el presente estudio enfatizó la necesidad de alinear la teoría con la realidad procesal y jurisprudencial en Huancayo al centrarse en el "Animus Domini" como razón indispensable para el reconocimiento de la prescripción adquisitiva de dominio. Los resultados proporcionarán datos empíricos que pudieron ser utilizados por notarios, abogados y jueces para afinar criterios y procedimientos, fomentando así un ejercicio más ajustado a las necesidades reales del contexto notarial y promoviendo una práctica judicial más coherente.

Desde una **perspectiva teórica**, la indagación en torno al "Animus Domini" y su relación con la prescripción adquisitiva contribuyó al debate académico y enriqueció la literatura existente en el campo del derecho civil y notarial. Al determinar cómo estos conceptos se correlacionan en aplicaciones concretas por parte de los operadores de justicia en Huancayo, la investigación aportó una base sólida para la formulación de teorías más robustas y contextuales que expliquen la dinámica entre la intención del poseedor y la adquisición de la propiedad.

En lo que compete a la **justificación metodológica**, el diseño correlacional de la investigación facilitó un análisis exhaustivo sobre la relación entre "Animus Domini" y la prescripción adquisitiva de dominio entre operadores de justicia. La recolección de datos se llevó a cabo a través de la aplicación de cuestionarios estructurados, que permitieron medir con precisión la percepción y las prácticas de los profesionales del Derecho. Este enfoque metodológico posibilitó la obtención de un panorama detallado sobre cómo estos conceptos interactúan en la realidad jurídica del ámbito notarial, y apoyó la generación de conocimientos precisos y aplicables en el contexto estudiado.

La **importancia** de este estudio trascendió en el esclarecimiento de procesos legales que afectan a una fracción considerable de la población en el Distrito Notarial de Huancayo. Al esbozar la correlación entre el "Animus Domini" como condición previa y la efectiva prescripción adquisitiva de dominio, se contribuyó al fortalecimiento del Estado de Derecho, brindando a la vez argumentos jurídicos

sólidos que pueden tener impacto significativo en futuras resoluciones legales y marcos normativos.

En el transcurso de la investigación actual, se enfrentaron múltiples **limitaciones**, resaltando especialmente la importancia crítica de sostener un vínculo continuo y directo con los sujetos implicados para profundizar en la comprensión del tema tratado. Resultó esencial verificar la veracidad de la información recolectada a través de su cotejo con investigaciones previas y fuentes verificables, llevando a cabo un examen minucioso para aumentar la confiabilidad de los métodos analíticos utilizados. Se enfatizó, asimismo, la necesidad de aplicar procedimientos estadísticos avanzados con el propósito de enriquecer las habilidades del investigador encargado.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable independiente: Animus Domini como presupuesto

Definición conceptual: Se entiende por "Animus Domini" el propósito y la intención manifiesta que tiene una persona para ostentar y ejercer derechos de propiedad sobre un bien, comportándose como legítimo poseedor de este. Esta noción hace referencia a la voluntad explícita de actuar como dueño, abarcando no solo el mero hecho de la posesión física sino también la disposición psicológica y jurídica de ejercer pleno dominio (Ataucusi, 2018).

Definición operacional: Para el propósito de esta investigación, la variable se definió prácticamente a través del uso de un cuestionario orientado a profesionales involucrados en el ámbito judicial. Este instrumento se creó con el objetivo de evaluar la intención de posesión ("Animus Domini") en situaciones de prescripción adquisitiva de propiedad, enfocándose en la normativa y perspectiva legislativa vigente.

Variable dependiente: Prescripción adquisitiva de dominio

Definición conceptual: La adquisición de propiedad por prescripción es un procedimiento jurídico que permite a un individuo convertirse en propietario de un

activo tangible o intangible, manteniendo su posesión de manera constante y durante un período específico, siempre que se cumplan requisitos legales precisos. Dicha definición se sustenta en el mantenimiento de una posesión que sea pública, tranquila, continua y con el propósito explícito de ejercer la titularidad sobre el bien (Animus Domini) (Cuadros y Gamarra, 2022).

Definición operacional: Para el propósito de esta investigación, la variable se operacionalizó a través de la aplicación de cuestionarios a operadores de justicia con el objetivo de medir su comprensión y aplicación de los criterios jurisprudenciales y legales en la adquisición de propiedad por prescripción.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
Variable independiente Animus Domini como presupuesto	Se entiende por "Animus Domini" el propósito y la intención manifiesta que tiene una persona para ostentar y ejercer derechos de propiedad sobre un bien, comportándose como legítimo poseedor de este. Esta noción hace referencia a la voluntad explícita de actuar como dueño, abarcando no solo el mero hecho de la posesión física sino también la disposición psicológica y jurídica de ejercer pleno dominio (Ataucusi, 2018).	Para el propósito de esta investigación, la variable se definió prácticamente a través del uso de un cuestionario orientado a profesionales involucrados en el ámbito judicial. Este instrumento se creó con el objetivo de evaluar la intención de posesión ("Animus Domini") en situaciones de prescripción adquisitiva de propiedad, enfocándose en la normativa y perspectiva legislativa vigente.	Regulación	Normativa de titularidad predial Control de propiedad territorial	Ordinal Nivel bajo (1-16) Nivel medio (17-33)	Cuestionario
			Postura legislativa	Enfoque normativo de dominio Posición jurídica de propiedad	Nivel alto (34-50)	
Variable dependiente Prescripción adquisitiva de dominio	La adquisición de propiedad por prescripción es un procedimiento jurídico que permite a un individuo convertirse en propietario de un activo tangible o intangible, manteniendo su posesión de manera constante y durante un período específico, siempre que se cumplan requisitos legales precisos. Dicha definición se sustenta en el mantenimiento de una posesión que sea pública, tranquila, continua y	Para el propósito de esta investigación, la variable se operacionalizó a través de la aplicación de cuestionarios a operadores de justicia con el objetivo de medir su comprensión y aplicación de los criterios jurisprudenciales y legales en la adquisición de propiedad por prescripción.	Naturaleza de la prescripción	Esencia legal de adquisición Modalidades de prescripción inmobiliaria	Ordinal Nivel bajo (1-16) Nivel medio (17-33)	Cuestionario
			Clases de la prescripción	Tipos de prescripción de propiedad Modalidades de adquisición de inmueble	Nivel alto (34-50)	

con el propósito explícito de ejercer la titularidad sobre el bien (Animus Domini) (Cuadros y Gamarra, 2022).

Elementos de la prescripción

Componentes de adquisición de propiedad
Aspectos dominiales adquiridos

Competencia

Jurisdicción prescripción de propiedad
Ámbito legal de adquisición

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre el animus domini como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre la dimensión regulación y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión postura legislativa y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Muñoz (2022), Colombia, se definió como objetivo examinar la prescripción adquisitiva y su tratamiento frente al código civil colombiano. Para ello se efectuó una indagación cualitativa, fundamentada, explicativa, básica, no experimental, la muestra integrada por fuentes documentales, en donde para la obtención de datos incurrió en el análisis documental. Los resultados exhibieron que, la prescripción tiende a sanear la totalidad de los vicios que tenga la propiedad y además forma un derecho nuevo, en donde la sentencia judicial suele delimitar a declarar. Por ello se concluyó que, esta prescripción se encontró enfocada en afirmar, así como premiar de alguna manera a los individuos que practican acciones de explotación económica y tienen un bien material, el cual ha sido desatendido por su propietario.

Ardines (2020), Panamá, presentó como objetivo examinar la prescripción adquisitiva de dominio civil, así como la prescripción agraria en la legislación panameña. Por ello es que la indagación fue explicativa, no experimental, fundamentada, descriptiva, cualitativa, en donde mediante un análisis bibliográfico fue que se obtuvo información. Los resultados exhibieron que, aparte de probar la propiedad del predio solicitado se requiere fehaciente que las acciones efectuadas fueron racionales y eficientes respecto a la producción agraria empleado el bien, donde la prescripción tiende a solicitarse. Por ello se concluyó que, ambos procesos en modo probatorio se emplean las pruebas establecidas en el Libro Segundo Título

VII respecto al Código Judicial, no obstante, el juez agrario, directamente está asociado con el bien inmueble objeto del litigio, recogiendo evidencias, contrario al proceso civil.

Pérez (2023), Ecuador, se estableció como meta analizar si la adquisición extraordinaria de la propiedad tiende a prevalecer sobre los inmuebles que conforman el patrimonio familiar. Con este fin, se llevó a cabo una investigación de carácter jurídico, cualitativa, deductiva y explicativa, sin componente experimental. El estudio se basó en las respuestas obtenidas de una muestra compuesta por 20 letrados, las cuales se recopilaban mediante un cuestionario. Los resultados demostraron que, dicho patrimonio tiende a ser una limitante de dominio haciendo que los inmuebles presenten las características de inembargables, otorgándoles así una protección vigente respecto a las acciones acreedoras. Por ello se concluyó que, dicha prescripción sí tiende a proceder frente a los bienes inmuebles compuestos en tal patrimonio, dado que esta restrictiva de dominio busca un fin social, es decir; si los beneficiarios de tal patrimonio no evidencian interés, tiende a este no se halle amortizado.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Vasquez (2021), Lima, se propuso como finalidad investigar el enfrentamiento entre la sucesión posesoria y la prescripción adquisitiva de la propiedad. Para tal propósito, se realizó un estudio de naturaleza cualitativa, de carácter explicativo y básico, sin elementos experimentales y bien sustentado. La recolección de información se basó en las respuestas de una muestra conformada por tres expertos, obtenidas a través de la implementación de una guía de entrevistas. Los resultados exhibieron que, la sucesión mortis causa evidenció la transmisión válida respecto al tiempo de posesión del promotor, pese a la existencia de diferentes posiciones referente a la forma válida de transmisión, deriva de las jurisprudencias diversas, además, la continuidad de la posesión viene a reflejar un requisito asociado forzosamente si es que la razón principal del adquiridor es poseer a título de propietario. Por ello fue que se concluyó que, el Código Civil Peruano presentó una serie de falencias respecto a la regulación de sucesión posesoria, complicando las casaciones.

Chuquivilca (2020), Lima, se determinó como meta evaluar los impactos de la Ley N° 29618 en los litigios por prescripción adquisitiva relacionados con propiedades inmuebles privadas. La investigación se desarrolló bajo una metodología explicativa, sustentada, básica, no experimental y de enfoque cualitativo. La información se recabó de cinco letrados a través de entrevistas. Los hallazgos indicaron que existen jurisdicciones generalmente reacias a aplicar un enfoque normativo efectivo a las normas que la Ley estipula, particularmente en litigios por prescripción adquisitiva involucrando propiedades inmuebles privadas. Consecuentemente, se concluyó que, bajo la promulgación de dicha ley, se establece la presunción de que el Estado pasa a ser el titular de los inmuebles, en un esfuerzo por salvaguardar el patrimonio estatal frente a la usurpación.

Quispe (2021), Lima, se trazó como objetivo investigar los métodos de argumentación legal empleados en relación con la casación N° 3246-2015-LIMA, en lo que respecta al animus domini como condición necesaria para la prescripción adquisitiva de dominio. Para alcanzar dicho fin, se realizó un estudio de tipo explicativo, sólidamente fundamentado y no experimental. El núcleo del análisis fue la propia casación N° 3246-2015-LIMA, y la información se obtuvo a través del análisis de documentos relevantes. Los resultados presentaron que, los métodos de argumentación interna, asignados en la casación, se fundan en la medida administrativa, doctrinaria y legislativa, efectivas en el sistema jurídico. Por ello es que la indagación concluyó que, dichas técnicas aplicadas en la casación se hallan enmarcadas en los parámetros (medidas) antes señalados.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Ricaldi (2021), Huancayo, planteó como objetivo examinar el uso indebido de la oposición frente al procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio respecto a predios. Para ello se efectuó una indagación explicativa, fundamentada, básica, no experimental, cualitativa, jurídica, en donde para alcanzar datos incurrió en el análisis documental. Los resultados exhibieron que, el uso indebido de la oposición respecto al procedimiento examinado afecta directa y demostrativamente la predictibilidad jurídica y el derecho a la prescripción de la propiedad. Por ello es

que se concluyó que sí hay afectación entre las variables, dado que hoy en día ocurren oposiciones sin justificación, interés y/o legitimidad para obrar.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Animus Domini como presupuesto

El Animus domini puede ser considerado como la intención manifiesta de una persona de actuar como dueño sobre una cosa, elemento imprescindible para la consolidación de la propiedad según las normativas vigentes en la legislación peruana (Bagga et al., 2019). Este propósito de señorío se presenta como requisito esencial para el surgimiento del derecho real de propiedad, reflejando la relación psicológica y conductual del sujeto hacia el objeto. Asimismo, dicha condición implica que el individuo ejerza un poder físico y de disposición sobre la cosa, manifestando abiertamente su voluntad de mantenerla dentro de su patrimonio (Pérez, 2023).

En consecuencia, para que se configure la figura mencionada, no basta con la tenencia física o el simple uso de la cosa, sino que resulta imperativo evidenciar la existencia de la mencionada intención (Ahmed, 2021). Dicho concepto es crucial en el marco del proceso de usucapión, ya que, sin la expresión clara de esta voluntad de actuar como titular del bien, no sería posible adquirir la propiedad a través del transcurso del tiempo establecido legalmente. La jurisprudencia ha señalado además que esta intencionalidad debe ser ininterrumpida, no equivoca y como consecuencia de un acto legítimo, siendo los tribunales los encargados de evaluar la presencia de este elemento en los casos concretos (Ardines, 2021).

Finalmente, es pertinente subrayar la distinción entre la figura en análisis y la mera detentación, que se refiere a la posesión de hecho de un bien sin intención de poseerlo como propio (Jami et al., 2020). El primero es invocado para acciones posesorias y reivindicatorias, donde el sujeto alega su derecho preferente sobre un bien. La relevancia de tal presupuesto es tal, que su ausencia puede hacer insostenible una demanda de reivindicación, pues la convicción de propiedad subyacente es el pilar donde descansa la posibilidad de éxito en la reclamación de un derecho real de propiedad (Muñoz, 2022).

2.2.1.1. Dimensión 1: Regulación

El concepto de *animus domini* se fundamenta en el ánimo de poseer una cosa como propia y, por ende, ejercer ciertos derechos sobre esta. Este elemento subjetivo es crucial para discernir la titularidad en el marco de las relaciones jurídicas patrimoniales (Hemmings et al., 2020). Se considera un criterio esencial, particularmente en el ámbito del derecho de propiedad y en la determinación de la posesión efectiva bajo la legislación peruana. Su análisis detallado es imprescindible para esclarecer situaciones donde la posesión material no coincide con la tenencia legal del bien (Ricaldi y Jhossin, 2021).

Posteriormente, es pertinente mencionar que la normativa vigente exige una manifestación clara de este deseo de comportarse como propietario para que sea reconocido judicialmente (Mahony y Roark, 2023). Dicha voluntad debe exteriorizarse a través de actos que denoten control y disposición sobre el objeto en cuestión, tal como lo establece el Código Civil del Perú. Por consiguiente, no basta con la mera intención interna; es necesario que dicha intención se proyecte en hechos palpables que la jurisprudencia pueda evaluar (Quispe, 2021).

Finalmente, cabe resaltar que la distinción entre la posesión fáctica y la posesión con ánimo de dueño radica en este elemento (Peck y Luangrath, 2022). La jurisprudencia ha delineado criterios claros para evitar la confusión entre meros tenedores del bien, como arrendatarios o comodatarios, y aquellos que realmente prosiguen una reivindicación del dominio de este. Estas precisiones son de suma importancia para resolver litigios sobre reivindicación de propiedad y otros conflictos posesorios (Chuquivilca, 2020).

2.2.1.2. Dimensión 2: Postura legislativa

La postura legislativa respecto al concepto de *animus domini* implica un análisis detallado al considerar este como un criterio fundamental en el marco jurídico de propiedad (Nivethithaa, 2019). Dentro del contexto legal, se aborda la intención de actuar como dueño de un bien, no solo en términos físicos sino también en cuanto a los privilegios y responsabilidades que esto conlleva. Resulta imperativo distinguir la mera tenencia de la posesión, siendo este último un

requisito esencial para la constitución de diversos derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles (Vasquez, 2021).

Adicionalmente, la interpretación jurisprudencial sobre este tema refleja una complejidad significativa debido a su estrecha relación con la posesión efectiva. (Morewedge et al. 2021). Dichas decisiones judiciales se enfocan en la capacidad del individuo para ejercer el control y la disposición sobre un objeto, independientemente de la titularidad legal del mismo. En este sentido, se ha observado que una aseveración de propiedad requiere actos concretos que demuestren una disposición continua y pública acorde al papel del propietario (Velásquez, 2019).

Finalmente, en el proceso de legislación, se suelen establecer los parámetros en los cuales el ánimo de señorío debe estar presente para resolver disputas relacionadas con la reivindicación de la propiedad (Dwivedi, 2021). El ordenamiento jurídico busca garantizar la seguridad en las transacciones y proporciona las condiciones para la recuperación de la posesión en casos de despojo injusto. Se concibe, por tanto, como una figura protagónica en la protección de los derechos inherentes a la posesión legítima ante instancias legales (Rojas, 2020).

2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio

Savigny propuso teóricamente que el concepto de animus domini implica ejercer la posesión como si uno fuera el titular de esta, estableciendo así una definición que precisa que el individuo debe comportarse en conformidad con los deberes y derechos de un propietario. Igualmente, fundamentó que, su finalidad viene el de actuar como dueño de un bien, siendo este notable a efectos de la usucapión, dado que, para originarse, se requiere que la posesión se conserve en calificación de dueño (Rojas y Aching, 2019).

2.2.2. Prescripción adquisitiva de dominio

El proceso legal de prescripción adquisitiva de dominio permite que un individuo adquiera la propiedad de un inmueble al haberlo ocupado de forma ininterrumpida y abierta durante un período especificado por la legislación (Perna, 2021). Este mecanismo legal, contemplado en la normativa peruana, exige un uso

pacífico y el cumplimiento de determinados plazos, los cuales varían si el poseedor actúa de buena o mala fe. La jurisprudencia en el país ha consolidado la interpretación de este instituto, señalando que la posesión debe ser ejercida como si el sujeto fuese el titular legítimo del bien (Hurtado, 2022).

En segundo lugar, la adquisición de la propiedad por esta vía implica no sólo el paso del tiempo, sino también el conocimiento del dueño original, quien, al no ejercer sus derechos durante el periodo prescriptivo, pierde la facultad de reclamar el bien (Chien et al., 2021). Dicho proceso se formaliza mediante una sentencia judicial, tras un detallado análisis de la situación fáctica y documental presentada por el poseedor. Es imprescindible destacar la importancia del principio de publicidad en estos casos, puesto que la sociedad debe tener conocimiento efectivo de que el solicitante está ejerciendo los actos posesorios correspondientes (Huertas, 2022).

Finalmente, para consumir este proceso se requiere el reconocimiento por parte del ente jurisdiccional competente, que, previa verificación de los requisitos legales declarará la consolidación de la propiedad sobre el bien (Bonfond y Desrousseaux, 2021). Este pronunciamiento es trascendental, ya que otorga seguridad jurídica al adquirente y tiene efectos frente a terceros. Es menester recalcar que la figura jurídica en mención goza de una relevante función social y económica, pues facilita la regularización de situaciones posesorias que, de otro modo, permanecerían en estado de incertidumbre (Pérez, 2023).

2.2.2.1. Dimensión 1: Naturaleza de la prescripción

La prescripción adquisitiva de dominio representa un mecanismo jurídico por el cual una persona adquiere la propiedad de un bien inmueble tras poseerlo pacíficamente durante un periodo continuo y estipulado por la ley (Rudokvas y Steven, 2022). Este proceso se basa en la consolidación del derecho de propiedad sobre un bien, debido al transcurso del tiempo y al cumplimiento de ciertas condiciones legales como la posesión pacífica y pública. Asimismo, constituye una forma originaria de adquirir el dominio, pues no proviene de una transmisión por parte del anterior propietario, sino que se materializa por el efecto del tiempo aliado a la posesión (Ardines, 2021).

Por otra parte, esta figura normativa se sustenta en criterios de seguridad jurídica y social, aspirando a proteger a aquel que posee un bien de forma notoria y como propietario frente a la inacción del verdadero dueño (Rudokvas y Steven, 2022). Se trata de una institución que revela la importancia de la función social de la propiedad, al legitimar los derechos de aquellos que ejercen la posesión de buena fe, incentivando, de esta manera, el aprovechamiento efectivo de los bienes inmobiliarios. La figura actúa, por lo tanto, como un instrumento legal que promueve la regularización de situaciones de facto en correspondencia con el ordenamiento jurídico (Muñoz, 2022).

Finalmente, cabe destacar que este precepto legal contribuye también al ordenamiento territorial y a la reducción de conflictos posesorios, dado que incentiva la formalización de situaciones posesorias prolongadas sin controversia (Hoops, 2020). Al posibilitar la regularización de la titularidad sobre bienes inmuebles, se fomenta la certeza legal y se dotan efectos jurídicos a situaciones que de otra forma permanecerían en un limbo normativo. La aplicación de este concepto por los tribunales implica una evaluación meticulosa de cada caso, garantizando que se cumplan todos los requisitos legales para su efectiva consumación (Ricaldi y Jhossin, 2021).

2.2.2.2. Dimensión 2: Clases de la prescripción

Es posible distinguir dos modalidades principales mediante las cuales se puede obtener la propiedad de un bien inmueble a través del transcurso del tiempo y en conformidad con la legislación vigente (González et al., 2022). En primer lugar, se halla la prescripción adquisitiva ordinaria, la cual requiere de un periodo de posesión continuo y pacífico por parte del interesado. Dicho periodo está establecido legalmente y es necesario que, durante el mismo, el poseedor haya actuado como si fuera el propietario real del bien, ejerciendo derechos de uso, disfrute y disposición de la manera más plena posible (Quispe, 2021).

A su vez, se reconoce una segunda categoría conocida como prescripción adquisitiva extraordinaria. Esta se caracteriza por la exigencia de un término más amplio para consumarse, sin que sea necesario que el poseedor haya contado con un justo título o buena fe durante la ocupación del inmueble en cuestión

(Torkmania, 2020). Es pertinente destacar que, en ambos casos, los derechos adquiridos dependen en gran medida de la inacción del propietario original y la actitud proactiva del poseedor en el tratamiento del bien como si fuese el titular legítimo (Chuquivilca, 2020).

Por otro lado, y como elemento distintivo entre ambas formas, la posesión necesaria para la prescripción extraordinaria debe ser ininterrumpida, satisfaciendo así un mayor lapso temporal, lo que refleja una tolerancia aparente del dueño ante la ocupación prolongada por terceros (Ajala et al., 2020). Esta variante salvaguarda situaciones en donde la documentación o el justo título inicialmente podrían no estar presentes, pero, con el paso del tiempo, se legitima la relación del ocupante con el inmueble, culminando en su eventual adquisición de dominio (Levey et al., 2023).

2.2.2.3. Dimensión 3: Elementos de la prescripción

La prescripción adquisitiva de dominio constituye un medio por el cual se adquiere la propiedad a través de la posesión en el tiempo que la ley determina (Kohen y Mamadou, 2021). Para que dicha figura jurídica sea efectiva, se requiere de la posesión del bien de manera pacífica, continua e ininterrumpida durante un periodo específico. Asimismo, esta posesión debe ser ejercida a título de dueño, lo que implica un comportamiento donde el poseedor ejerce actos de dominio sobre el bien y manifiesta su intención de tenerlo como tal, excluyendo la posibilidad de reconocimiento de dominio a favor de terceros (Woods, 2021).

En consecuencia, otro elemento indispensable es el transcurso del tiempo señalado por ley, que varía de acuerdo al caso concreto y si se trata de una prescripción ordinaria o extraordinaria (Velarde, 2022). Este periodo de tiempo debe transcurrir sin que el verdadero dueño haga valer sus derechos, permitiendo así que quien ejerce la posesión pueda consolidar su derecho sobre la propiedad. Es importante destacar que el cómputo de dicho plazo puede verse afectado por ciertas interrupciones, las cuales deben ser evaluadas con detalle para determinar si afectan la continuidad de la posesión requerida (Vasquez, 2021).

Finalmente, es preciso considerar que la consolidación de la propiedad por este mecanismo legal requiere de una declaración judicial que reconozca el cumplimiento de los requisitos legales (Dolovic, 2019). Dicha declaración judicial es el último paso para que el poseedor se convierta formalmente en propietario del bien. Es de enfatizar en este punto que no basta con cumplir el tiempo de posesión, sino que es imperativo que una autoridad competente verifique y confirme que se han satisfecho todas las condiciones legales pertinentes, culminando así el proceso de adquisición dominical mediante prescripción (Kumar, 2023).

2.2.2.4. Dimensión 4: Competencia

La adquisición del derecho de propiedad sobre un bien inmueble a través del uso continuo durante el tiempo estipulado por la ley, sin que el titular registral se oponga, es un mecanismo establecido en la legislación peruana (Votaw et al., 2019). Esta figura jurídica se fundamenta en el desuso del derecho de propiedad del titular registral y en la posesión pacífica, continua y pública por parte del solicitante. Dicha posesión debe cumplir con los requisitos legales y ser reconocida jurídicamente para que el poseedor adquiera la titularidad formal del bien (Aktar et al., 2019).

Por otro lado, esta modalidad implica un proceso legal donde se deben presentar pruebas concretas de la posesión, siendo imperativo demostrar ante la autoridad competente el tiempo de posesión ininterrumpida (Mcneil, 2020). Además, resulta fundamental la delimitación precisa del inmueble, requiriendo que el interesado haga uso de declaraciones de testigos y aporte documentos que corroboren su aseveración. Este procedimiento, custodiado por disposiciones legales, tiene como propósito evitar usurpaciones y asegurar la tranquilidad de la posesión a largo plazo (Nyangaga, 2022).

Finalmente, es importante mencionar que este proceso está sujeto a normas específicas que regulan la prescripción adquisitiva (Holland, 2020). Su resolución implica la intervención de tribunales y el cumplimiento de todas las exigencias procesales, garantizando así la seguridad jurídica tanto para quien reclama el derecho como para el resto de la sociedad. De este modo, se salvaguardan los

intereses del verdadero propietario y se otorga certeza legal al nuevo titular del dominio (Rojas, 2020).

2.2.2.5. Teoría de la variable de estudio

Según Gonzales en el 2012 fundamentó teóricamente que la prescripción adquisitiva viene a representar una manera de obtener una propiedad referida a bienes inmuebles mediante el transcurso de tiempo y cumplimiento acerca de algunos requisitos exigidos por Ley. Asimismo, sostuvo que, esta propiedad tiende a ser adquirida a los cinco años, siempre que medien justo título y buena fe (Rojas, 2020).

2.3. Marco conceptual

Acción reivindicatoria: Es la facultad invocada para exigir a quien detenta una cosa, la devolución de ésta a su legítimo propietario, fundándose en el derecho de propiedad que ostenta el reclamante (Bagga et al., 2019).

Actos posesorios: Son manifestaciones concretas, físicas o legales, mediante las cuales el poseedor de un bien demuestra su voluntad de comportarse como titular de este, lo que es fundamental para el reconocimiento de la prescripción adquisitiva de dominio (Ahmed, 2021).

Adquisición originaria: Este concepto alude al proceso mediante el cual se obtiene la propiedad de un bien sin mediar transmisión por parte de otro propietario, típicamente a través de la ocupación o la prescripción adquisitiva (Hemmings et al., 2020).

Buena fe posesoria: Delinea la condición de quien posee una cosa creyendo, sin negligencia y de manera justificada, que tiene derecho a hacerlo conforme al ordenamiento jurídico, lo cual es relevante para ciertos tipos de prescripción adquisitiva (Peck y Luangrath, 2022).

Caducidad del derecho de reivindicación: Se entiende por la pérdida del derecho a exigir la devolución de una propiedad por parte del titular original, como consecuencia del transcurso de un tiempo durante el cual no se ejerció tal acción (Nivethithaa, 2019).

Carga de la prueba: Encarna la obligación de demostrar la verdad de una afirmación controvertida dentro del marco legal pertinente, y en materia de prescripción adquisitiva, recae sobre quien alega haber cumplido con los requisitos para ostentar el dominio del bien (Morewedge et al. 2021).

Continuidad posesoria: Hace referencia a la detentación ininterrumpida de una cosa durante el lapso temporal exigido por la ley, siendo un elemento necesario para la consolidación de la prescripción adquisitiva de dominio (Dwivedi, 2021).

Inscripción registral: Concierno al acto de hacer constar en los registros públicos la titularidad o cambios de estado jurídico de un bien, siendo comúnmente un requisito para otorgar seguridad jurídica en la adquisición de la propiedad por prescripción (Perna, 2021).

Interrupción civil de la posesión: Se refiere a cualquier acontecimiento jurídico, como una demanda judicial, que obstaculiza o anula la continuidad del cómputo requerido para la prescripción adquisitiva de dominio (Perna, 2021).

Interrupción natural de la posesión: Refiere a la cesación del ejercicio de los actos de posesión sobre un bien, la cual puede darse por causas físicas o materiales, afectando el proceso de prescripción adquisitiva de dominio (Chirica, 2020).

Justo título: Se considera a aquel documento o razón jurídica que, sustentada adecuadamente, habilita a una persona para poseer una cosa y exige su reconocimiento por los demás, aunque para la prescripción adquisitiva, principalmente no es una condición sine qua non (Rudokvas y Steven, 2022).

Requisitos legales: Aluden al conjunto de condiciones y formalidades establecidas por la normativa vigente que deben ser cumplidas para que un acto jurídico, como la prescripción adquisitiva de dominio, sea considerado válido y eficaz (Rudokvas y Steven, 2022).

Usucapión: Término del área jurídica que engloba la figura por la cual se adquiere la propiedad de bienes a través de su posesión continuada durante cierto tiempo y bajo ciertas condiciones establecidas por la ley (Hoops, 2020).

Usufructo por prescripción: Denota la adquisición de derechos de uso y disfrute sobre un bien inmueble a través del transcurso de un tiempo determinado, en el cual el poseedor ha actuado de forma pública, pacífica e ininterrumpida como si fuera el titular legítimo (González et al., 2022).

Voluntad de posesión: Se refiere a la intención manifiesta de una persona de ejercer dominio sobre una propiedad, comportándose como si fuera el propietario legítimo, independientemente de que su titularidad jurídica no esté formalizada (Torkmania, 2020).

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

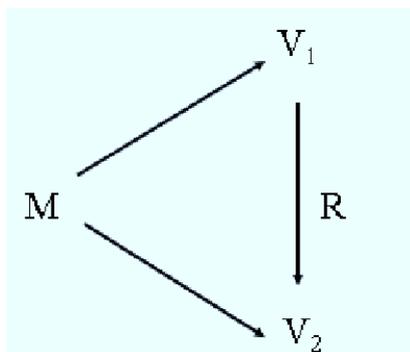
La investigación propuesta presentó un carácter básico, destinada a fomentar la exploración minuciosa de los elementos delineados dentro de la investigación. Su propósito principal fue alcanzar un conocimiento profundo sobre un área determinada que se encuentra bajo análisis. Según lo expresado por Sánchez et al. (2018), dicha investigación exige la recolección ordenada de datos relevantes concernientes a características particulares desentrañadas a lo largo de evaluaciones consecutivas, con el fin de ampliar la percepción acerca del asunto abordado.

3.2. Diseño de investigación

Se desarrolló una metodología correlacional, de corte transversal y no experimental para esta investigación. Se prescindió de cualquier manipulación en el objeto de estudio a fin de dilucidar cómo se asocian las distintas variables en juego. La obtención de información se efectuó en un solo momento, procurando una observación fidedigna de la realidad sin modificarla. Sánchez et al. (2018), subrayaron la relevancia de no perturbar los elementos bajo análisis. Fue crucial señalar que la interpretación de las conclusiones descansó sobre la fundamentación empírica obtenida de la muestra seleccionada (M), lo cual fue vital para dilucidar los vínculos existentes (r) y así proveer una base robusta para el riguroso examen de los factores considerados (V1, V2).

Figura 1

Diagrama de relación



3.3. Población y muestra

Población: La investigación se fundamentó en las vivencias de 69 operadores de justicia activos en el ámbito notarial de Huancayo, quienes se distinguen por su comprensión cabal de los elementos definidos para el presente análisis. De acuerdo con las consideraciones de Sánchez et al. (2018), el conjunto total de individuos que contribuyen con sus experiencias, conocido como la población, resulta esencial para un estudio detallado y enfocado en un tema específico.

Muestra: La investigación se empeñó en un examen meticuloso de los 69 operadores de justicia activos en el ámbito notarial de Huancayo que conforman la población en estudio, todos ellos operando dentro del marco del sistema judicial. En sintonía con los postulados de Sánchez et al. (2018), en situaciones donde la selección aleatoria no resulta viable, se omite el uso de técnicas estadísticas para la elección de los implicados, cuyas vivencias resultan cruciales para el entendimiento de un suceso específico, lo cual configura una muestra censal no probabilística.

Muestreo: Utilizando de manera intencionada el muestreo por juicio o conveniencia, el investigador seleccionó a los sujetos que se ajusten a los criterios definidos previamente, facilitando así la obtención de datos esenciales para el planteamiento y valoración de las variables determinantes del estudio, tal como lo mencionan Sánchez et al. (2018).

Con el fin de ser **incluidos** en la muestra, los expertos debieron estar inmersos en el campo de conocimiento específico y manifestar una actitud colaborativa constante y activa, optimizando el proceso de recopilación de datos críticos. Por otro lado, se **excluyó** a aquellos cuya trayectoria no coincida con el área de interés del Distrito Notarial de Huancayo o quienes posean una experiencia profesional inferior a cuatro años.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Siguiendo a Sánchez et al. (2018), el empleo escrupuloso de la encuesta resulta vital para recoger las opiniones en torno a aspectos concretos. Así, el método de la encuesta se aplicó con el fin de acumular información relevante y ajustada a la cohorte seleccionada, brindando la oportunidad de una exploración profunda en los asuntos objeto de estudio.

Instrumento: Durante la etapa de acumulación de datos, se implementó un instrumento de indagación consistente en 30 ítems distribuidos en dos apartados distintos: el primero contempló 10 cuestiones relacionadas con las problemáticas asociadas al animus domini como presupuesto, mientras que el segundo, se encontró conformado por 20 preguntas, se centró en la evaluación de la prescripción adquisitiva de dominio. La estructuración de los ítems en una escala de clasificación ordinal fue recomendada por Sánchez et al. (2018), ya que facilita una colección sistemática de datos mediante preguntas enfocadas que investigan las percepciones subjetivas de los encuestados ante situaciones particulares.

Validación: Sánchez et al. (2018), subrayaron la relevancia de disponer de documentos verificables que apoyen avances notables en el campo investigativo, fundamentales para la creación de métodos eficientes de recopilación de datos. Siguiendo esta perspectiva, se agregaron al Anexo 5, las fichas técnicas que recopilan las fuentes analizadas por expertos, brindando así un soporte sólido para el desarrollo de las metodologías aplicadas en la investigación.

Confiabilidad: Sánchez et al. (2018), resaltan la importancia de verificar la fiabilidad de las técnicas usadas en la recopilación de información. Con este fin, se decidió incorporar el Coeficiente Alfa de Cronbach, detallado en el Anexo 4. La

razón para incluir este indicador era garantizar la validez de los métodos de recolección implementados. Los niveles obtenidos superaron el límite de 0.70, considerado como mínimo para confirmar la robustez de los procesos, indicando de esta manera la adecuación de las estrategias metodológicas empleadas en el estudio.

Tabla 2

Confiabilidad

	Animus Domini como presupuesto	Prescripción adquisitiva de dominio	Ambas variables
Valor	0.954	0.852	0.927
Estado		Confiable	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

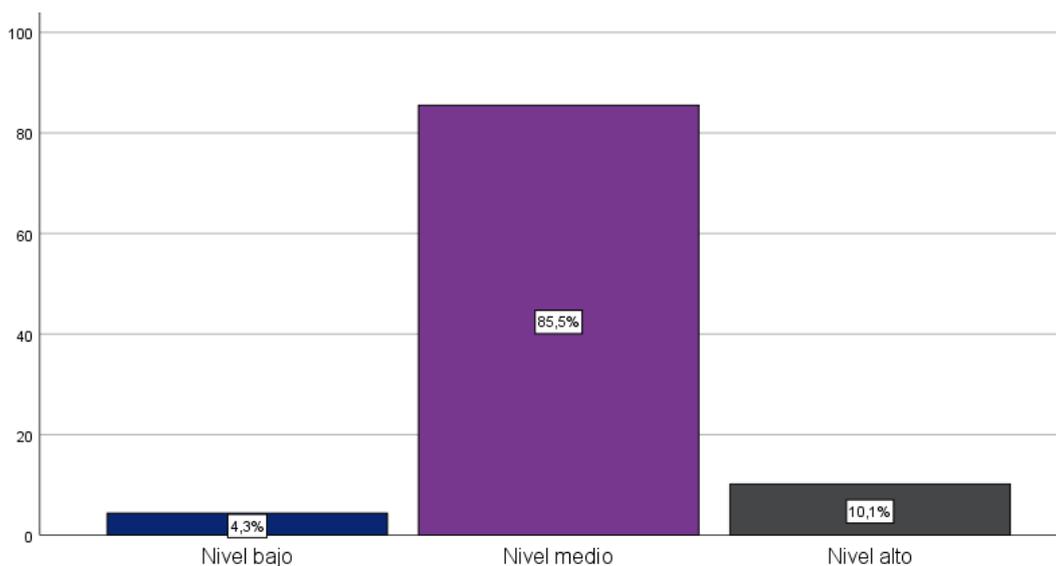
En la examinación detallada de los elementos escogidos en el estudio, se aplicaron procedimientos de estadísticas descriptivas para ilustrar los resultados a través del cálculo de frecuencias y proporciones. Complementariamente, se emplearon técnicas de estadística inferencial para discernir tendencias conductuales en el grupo de individuos estudiado, mediante el análisis contrastivo de las variables en cuestión. Se ejecutaron pruebas específicas para determinar la normalidad de la distribución y la significancia estadística; un valor de p inferior a 0.050 confirmó las hipótesis planteadas. La manipulación y análisis de la información se llevó a cabo mediante el programa SPSS en su versión 26.00, mientras que para la configuración de un esquema correlativo entre los datos, se adoptó el uso de Excel.

CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2

Análisis de la variable "Animus Domini como presupuesto"



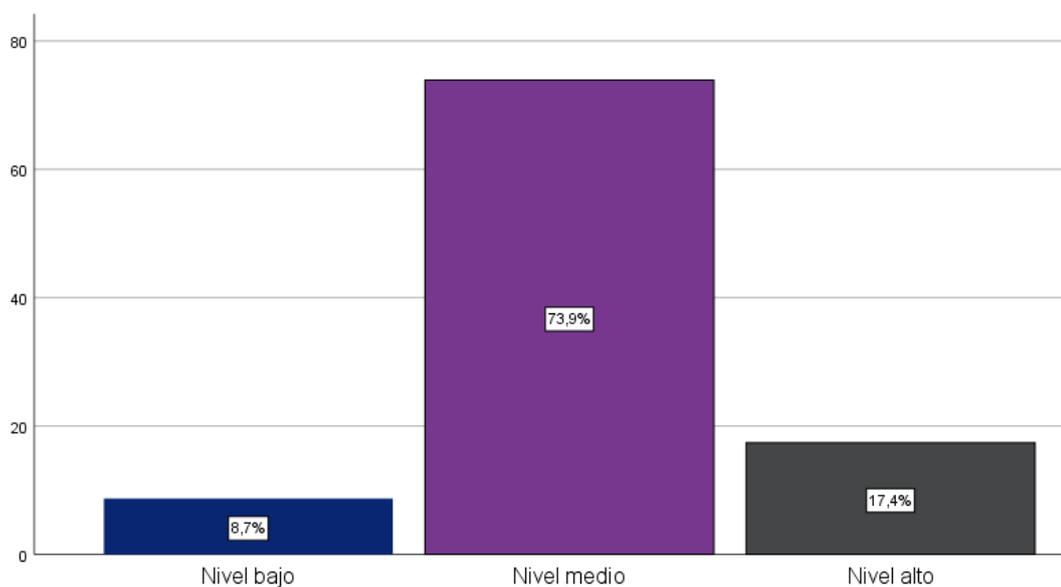
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante una tendencia media de valor 85.50%, el comportamiento del elemento de estudio ha dependido de que, el "animus domini" constituye un prerrequisito esencial en el proceso de prescripción adquisitiva de dominio, este se define como la intención y voluntad explícita de una persona de actuar y ser reconocido como propietario del bien sobre el cual ejerce posesión. Este concepto no solo abarca el mero uso o disfrute de la propiedad, sino que enfatiza la necesidad de una voluntad proactiva por parte del poseedor para ser considerado propietario legalmente. La

prescripción adquisitiva de dominio, una figura legal que permite la adquisición de propiedad a través de su posesión durante un tiempo estipulado bajo ciertas condiciones, tiene en el "animus domini" uno de sus pilares fundamentales. Sin este elemento intangible de posesión consciente y voluntariosa, la figura jurídica pierde su sostén, evidenciando cómo el concepto opera no solo como un presupuesto, sino como una condición sine qua non para la consolidación del proceso prescriptivo.

Figura 3

Análisis de la dimensión "Regulación"



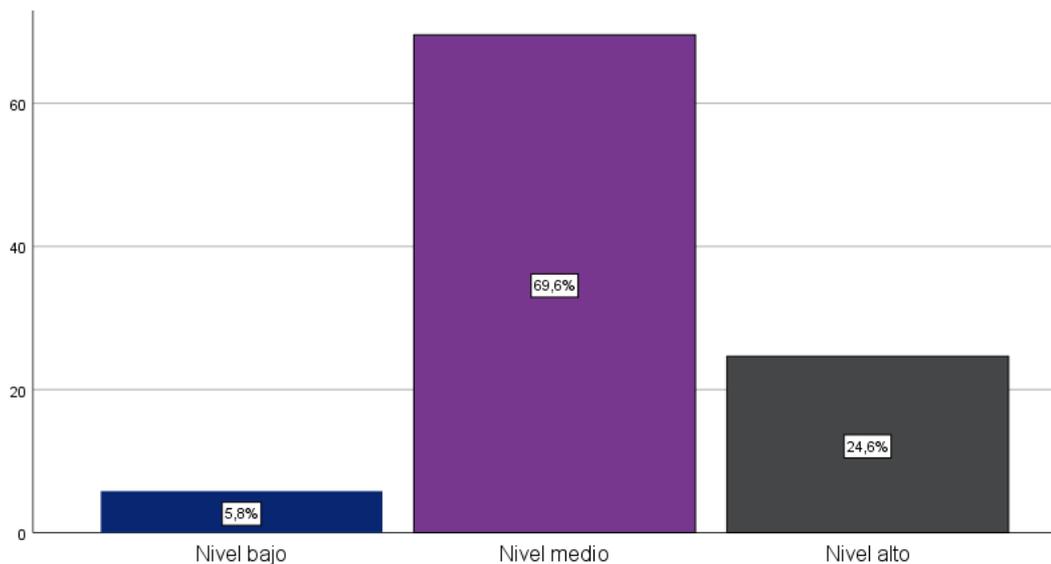
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante una tendencia media de valor 73.90%, el comportamiento del elemento de estudio ha dependido de que, la regulación de la prescripción adquisitiva de dominio y el papel fundamental que juega el "animus domini" dentro de esta, resulta imprescindible analizar el marco normativo aplicable. Las legislaciones nacionales suelen establecer criterios específicos que deben ser cumplidos para que la prescripción adquisitiva sea reconocida, entre ellos el tiempo de posesión del bien y, crucialmente, la manera en que dicha posesión se ha ejercido. En este sentido, el "animus domini" actúa como un criterio de evaluación para determinar si la posesión ha sido realizada con la intención de asumirse como propietario. La normativa no solo especifica la duración necesaria del período de posesión, sino que también subraya la calidad de esa posesión, donde el "animus" del individuo

cobra relevancia. Así, la regulación establece un puente entre la intención subjetiva del poseedor y los requisitos objetivos para la adquisición del dominio, consolidando al "animus domini" como un factor determinante en la ecuación legal.

Figura 4

Análisis de la dimensión "Postura legislativa"



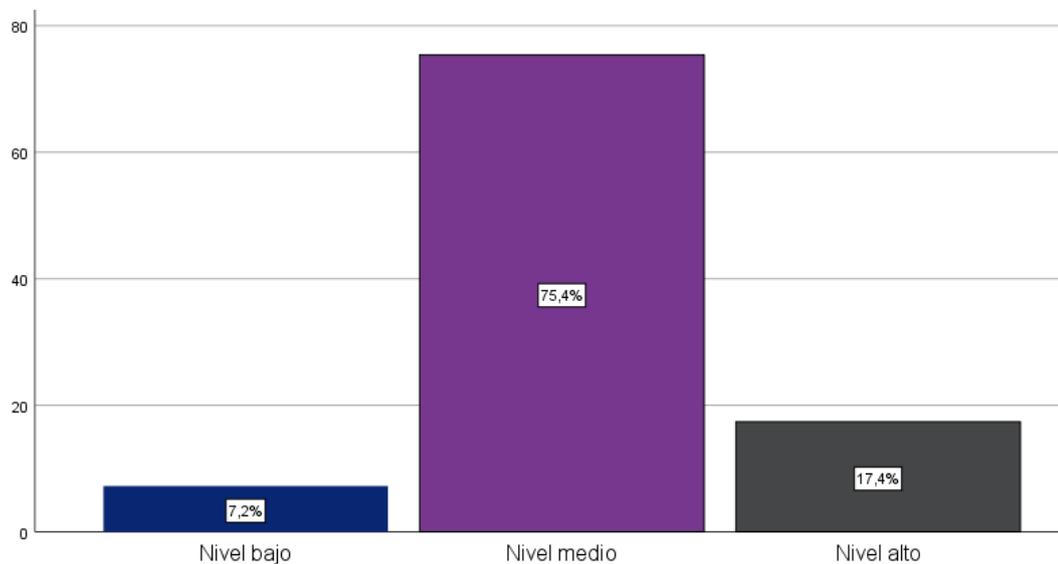
Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante una tendencia media de valor 69.60%, el comportamiento del elemento de estudio ha dependido de que, la postura legislativa respecto a la prescripción adquisitiva del dominio revela variaciones significativas de un ordenamiento jurídico a otro, el "animus domini" mantiene su importancia universal como fundamento de dicho mecanismo. Las diferencias legislativas pueden reflejarse en los periodos de tiempo requeridos para la prescripción, las condiciones bajo las cuales se reconoce la posesión y los efectos jurídicos de la adquisición prescriptiva del dominio. No obstante, en todas estas variantes, la necesidad de demostrar una posesión con "animus domini" permanece constante. Esta uniformidad subraya el reconocimiento legislativo del "animus domini" como un elemento central y no negociable dentro del concepto de prescripción adquisitiva. La legislación, mediante este reconocimiento, reafirma la relevancia de la intención y voluntad del poseedor como pilares para la transformación de la posesión física en propiedad

legalmente reconocida, independientemente de las especificidades propias de cada sistema jurídico.

Figura 5

Análisis de la variable “Prescripción adquisitiva de dominio”

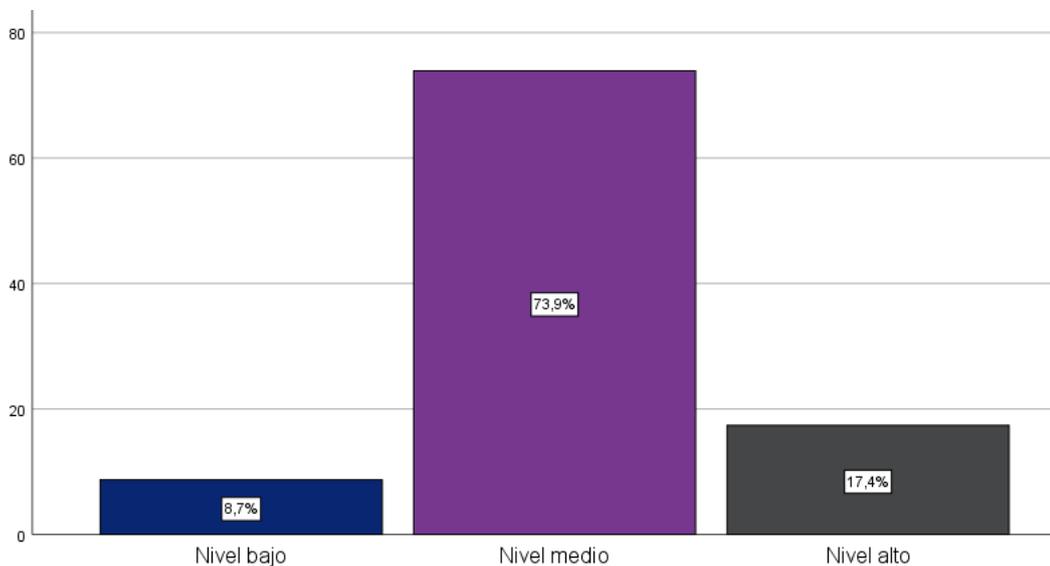


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante una tendencia media de valor 75.40%, el comportamiento del elemento de estudio ha dependido de que, la prescripción adquisitiva de dominio constituye un mecanismo de adquisición de la propiedad mediante el cual una persona deviene en propietaria de un bien a través de la posesión continuada durante un tiempo determinado por la ley, es fundamental entender su esencia misma. Este proceso, arraigado en principios de seguridad jurídica y estabilización de situaciones de hecho, demuestra la relevancia de la temporalidad y la percepción de la posesión como elementos clave. La consolidación del dominio a partir de la posesión no es instantánea, sino que se logra mediante el cumplimiento de requisitos específicos estipulados legalmente, tales como el lapso y la posesión ininterrumpida, pacífica y pública, como si el poseedor fuese el propietario.

Figura 6

Análisis de la dimensión “Naturaleza de la prescripción”

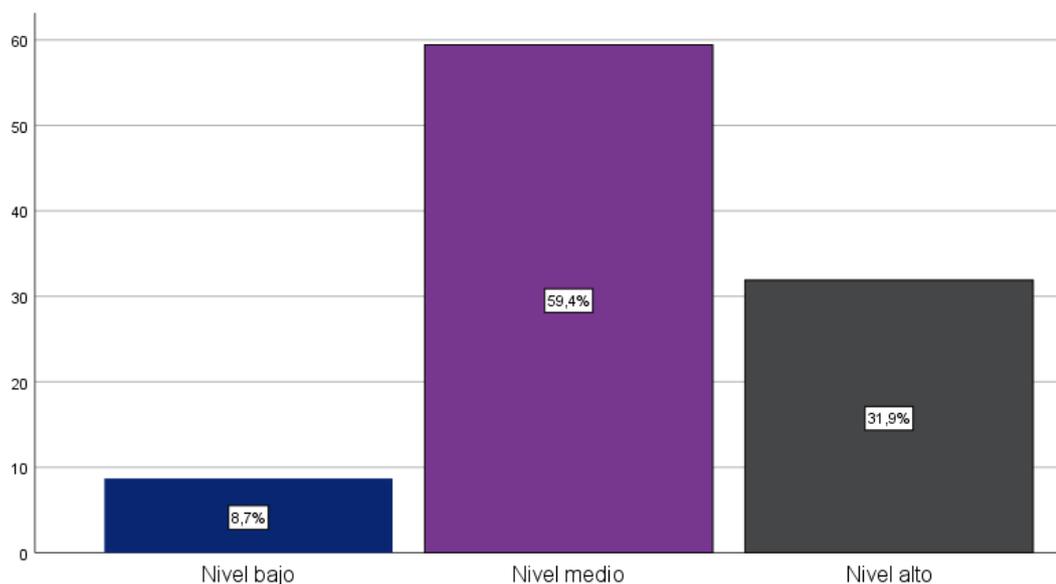


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante una tendencia media de valor 73.90%, el comportamiento del elemento de estudio ha dependido de que, la naturaleza de la prescripción adquisitiva de dominio radica en la transformación de una situación de hecho en una situación de derecho, su análisis se torna esencial para comprender cómo actúa como herramienta para conferir seguridad y certeza a las relaciones jurídicas. Este mecanismo legal permite que después de transcurrido cierto periodo de tiempo, y bajo condiciones que la ley exige, el estado reconozca y proteja los derechos del poseedor como los de un legítimo propietario. Dicha naturaleza refleja un equilibrio entre el interés público en clarificar la titularidad de los bienes y el derecho individual a ser reconocido como propietario tras cumplir con los requisitos legales.

Figura 7

Análisis de la dimensión “Clases de la prescripción”

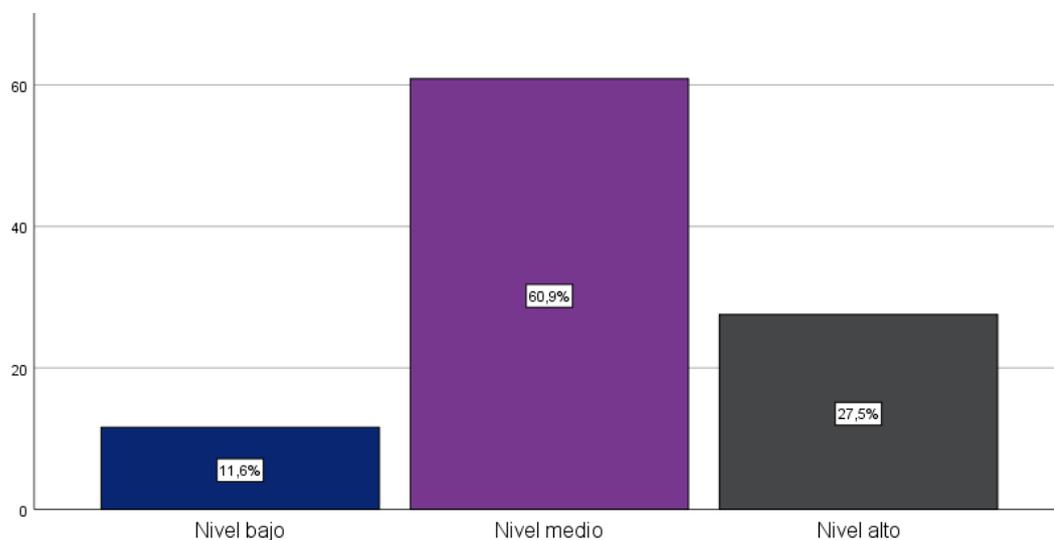


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante una tendencia media de valor 59.40%, el comportamiento del elemento de estudio ha dependido de que, existen distintas clases de prescripción adquisitiva de dominio, cada una responde a criterios específicos determinados por la ley, ya sea por el tiempo requerido para que se opere la prescripción o por la naturaleza de los bienes sobre los cuales puede ejercerse este derecho. Se distingue principalmente entre la prescripción ordinaria, que necesita de la presencia de un justo título y buena fe, y la prescripción extraordinaria, que no los requiere, pero exige un plazo mayor de posesión. Esta clasificación subraya la flexibilidad del instituto para adaptarse a diversas circunstancias, insistiendo en la posesión como eje central, pero variando en las condiciones bajo las cuales esta se reconoce como suficiente para adquirir el dominio.

Figura 8

Análisis de la dimensión “Elementos de la prescripción”

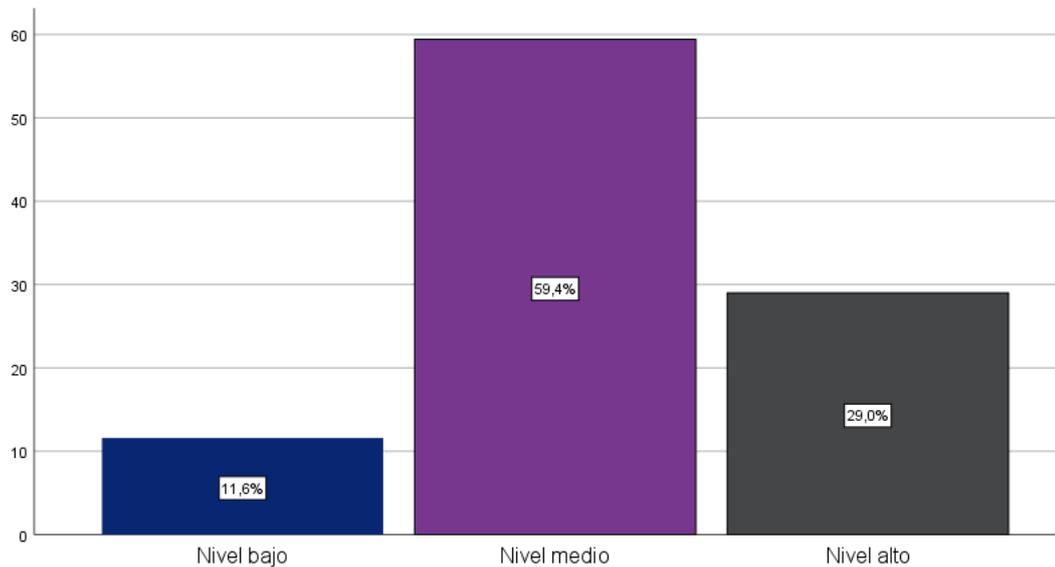


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante una tendencia media de valor 60.90%, el comportamiento del elemento de estudio ha dependido de que, los elementos de la prescripción adquisitiva de dominio están íntimamente ligados a su eficacia como mecanismo de adquisición de la propiedad, resulta pertinente destacar como fundamentales la posesión, el tiempo y la intención de poseer como propio (*animus domini*). La posesión debe ser ejercida de manera continua, pacífica, pública e ininterrumpida durante el tiempo determinado por la ley. El análisis de estos elementos permite discernir la validez de la prescripción invocada y asegura que solo bajo el cumplimiento de estos requisitos específicos, el traspaso del derecho de propiedad sea justificado y equitativo.

Figura 9

Análisis de la dimensión “Competencia”



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Ante una tendencia media de valor 59.40%, el comportamiento del elemento de estudio ha dependido de que, la competencia para conocer de los procesos de prescripción adquisitiva de dominio recae sobre los órganos judiciales determinados por la ley, es esencial subrayar la importancia de la jurisdicción y el procedimiento aplicable para la consecución del reconocimiento legal del dominio adquirido por prescripción. La competencia de estos tribunales no solo abarca la valoración de si se cumplen los requisitos necesarios para la prescripción adquisitiva, sino también la declaración oficial del surgimiento de un nuevo derecho de propiedad. Este aspecto subraya la interacción entre el derecho sustantivo que regula la prescripción adquisitiva y el derecho procesal que establece las vías para su reconocimiento.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 3

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gf	Sig.	Estadístico	Gf	Sig.
Animus Domini como presupuesto	,459	69	,000	,516	69	,000
Regulación	,394	69	,000	,681	69	,000
Postura legislativa	,394	69	,000	,693	69	,000
Prescripción adquisitiva de dominio	,408	69	,000	,661	69	,000
Naturaleza de la prescripción	,394	69	,000	,681	69	,000
Clases de la prescripción	,332	69	,000	,755	69	,000
Elementos de la prescripción	,328	69	,000	,766	69	,000
Competencia	,321	69	,000	,769	69	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La selección de un nutrido grupo investigativo, compuesto por un colectivo mayor a cincuenta personas, orientó el proceso hacia la elección del método de análisis más idóneo para evaluar la interrelación entre los elementos bajo estudio. Dicha magnitud del grupo promovió el empleo del examen de Kolmogorov-Smirnov, pieza clave en la detección de valores de p inferiores a 0.05. Tal hallazgo se convirtió en un pilar fundamental para la subsiguiente aplicación del coeficiente Rho de Spearman, permitiendo un detallado examen de la conexión existente entre las variables analizadas. Siguiendo esta cadena de procedimientos metodológicos, recomendados para investigaciones con muestras amplias, se asegura una base robusta que confiere validez y relevancia a todos los métodos empleados para la recopilación, análisis e interpretación de la información recabada. Esta estrategia enfatiza la importancia de las técnicas no paramétricas dentro del campo investigativo.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 4

Relación entre “Animus Domini como presupuesto” y “Prescripción adquisitiva de dominio”

		Prescripción adquisitiva de dominio
Animus Domini como presupuesto	Correlación	0.457
	Sigma	0.000
	N	69

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El examen minucioso de la información recopilada durante la investigación reveló con claridad y consistencia que las interacciones entre los elementos analizados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando la relevancia de estas conexiones. Al registrar un coeficiente de correlación de 0.457, se estableció la presencia de una vinculación positiva y estadísticamente significativa de magnitud media entre los ítems investigados.

Objetivo específico 1

Tabla 5

Relación entre “Regulación” y “Prescripción adquisitiva de dominio”

		Prescripción adquisitiva de dominio
Regulación	Correlación	0.239
	Sigma	0.048
	N	69

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El examen minucioso de la información recopilada durante la investigación reveló con claridad y consistencia que las interacciones entre los elementos analizados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando la relevancia de estas conexiones. Al registrar un coeficiente de correlación de 0.239, se estableció la presencia de una vinculación positiva y estadísticamente significativa de magnitud media entre los ítems investigados.

Objetivo específico 2

Tabla 6

Relación entre “Postura legislativa” y “Prescripción adquisitiva de dominio”

		Prescripción adquisitiva de dominio
Postura legislativa	Correlación	0.492
	Sigma	0.000
	N	69

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El examen minucioso de la información recopilada durante la investigación reveló con claridad y consistencia que las interacciones entre los elementos analizados mostraban niveles de significancia menores a 0.05, validando la relevancia de estas conexiones. Al registrar un coeficiente de correlación de 0.492, se estableció la presencia de una vinculación positiva y estadísticamente significativa de magnitud media entre los ítems investigados.

4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados demostraron que, existió relación demostrativa entre el animus domini como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, dado que lo logró la obtención de un valor correlacional de 0.457, el mismo que fue corroborado con una sigma <0.05 . Los resultados alcanzados fueron similares hacia lo señalado por Muñoz (2022), debido a que, en ambos análisis se enfocaron en examinar la prescripción adquisitiva, utilizando metodologías cualitativas y no experimentales. Ambos autores destacaron la importancia de la prescripción en sanear los vicios de la propiedad, generando un nuevo derecho y delimitando su alcance mediante sentencias judiciales. En contraste, Ardines (2020) señaló diferencias al resaltar la especificidad de la prescripción agraria en la legislación panameña, donde se requiere la prueba de acciones racionales y eficientes en la producción agraria para solicitarla, además de diferencias en el proceso probatorio entre el sistema civil y agrario. En referencia a lo señalado, la relación entre el animus domini y la prescripción adquisitiva de dominio se fundamenta en el reconocimiento del comportamiento del poseedor como propietario legítimo del bien. Este vínculo implica que el poseedor debe demostrar de manera clara y continua su intención de

actuar como dueño, lo cual constituye un requisito esencial para que opere la prescripción adquisitiva. Pérez (2023) ha subrayado que el concepto de animus domini hace alusión al deseo o propósito del tenedor de actuar como dueño del objeto, evidenciándolo de forma abierta y sostenida. En contraste, Nivethitha (2019) ha explicado que la prescripción adquisitiva de dominio es un procedimiento jurídico por el que un sujeto logra ser propietario de un objeto después de poseerlo de forma continua y sin conflictos durante un lapso específico, prescindiendo de legitimación o rectitud en la adquisición.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados reflejaron que, hubo relación significativa y positiva entre la dimensión regulación y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, tras haber alcanzado una obtención de un valor correlacional de 0.239 y una sigma <0.05 . Los resultados alcanzados fueron diferentes hacia lo señalado por Ardines (2020), debido a que, en la investigación peruana se evidenció una relación significativa entre la regulación y la prescripción adquisitiva de dominio, respaldada por un valor correlacional de 0.239. En contraste, Pérez (2023) indicó que la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio prevalece sobre los bienes inmuebles del patrimonio familiar en Ecuador, estableciendo una limitante de dominio que los protege de acciones acreedoras, sin abordar específicamente la relación entre regulación y prescripción adquisitiva. En referencia a lo señalado, la relación entre la regulación del animus domini y la prescripción adquisitiva de dominio se revela como un elemento crucial en el contexto legal. Esta relación implica que la normativa establecida respecto al comportamiento del poseedor como propietario influye directamente en la configuración y aplicación de la prescripción adquisitiva. Muñoz (2022) ha destacado que el marco normativo relacionado con el animus domini comprende las leyes y reglamentos que orientan el comportamiento del tenedor de una propiedad, definiendo los criterios y condiciones indispensables para la aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio. En una línea similar, Ricaldo y Jhossin (2021) han enfatizado que la prescripción adquisitiva de dominio constituye un procedimiento jurídico que permite a un individuo convertirse en propietario de un bien tras mantener su posesión de forma constante y sin oposiciones durante un período previamente fijado por la ley, eliminando la

necesidad de un título formal o de actuar de buena fe, situación que varía dependiendo de la legislación específica de diferentes países.

En lo que refiere al **objetivo específico 2**, los resultados manifestaron que, existió relación entre la dimensión postura legislativa y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, dado que se alcanzó un valor correlacional de 0.492 y una significancia <0.05 . Los resultados alcanzados fueron similares hacia lo señalado por Pérez (2023), debido a que, en ambos estudios se evidenció una relación entre la postura legislativa y la prescripción adquisitiva de dominio. En la investigación peruana, se encontró una significativa correlación de 0.492 entre estas dimensiones en el Distrito Notarial de Huancayo. Por otro lado, Vasquez (2021) enfocó su análisis en la sucesión posesoria, no abordando directamente la relación entre la postura legislativa y la prescripción adquisitiva, lo que indica una diferencia en el enfoque de estudio y resultados. En referencia a lo señalado, la relación entre la postura legislativa del animus domini y la prescripción adquisitiva de dominio se manifiesta como un aspecto crucial en el ámbito jurídico. Esta relación implica que la legislación establecida en torno al comportamiento del poseedor como propietario influye directamente en el proceso de adquisición de derechos sobre un bien inmueble mediante la prescripción. Quispe (2021) ha mencionado que el enfoque legal sobre el animus domini abarca todas aquellas normas y directrices que guían las acciones del detentador de un activo, especificando los requerimientos y estipulaciones esenciales para la efectividad de la prescripción adquisitiva de dominio. Por otro lado, Chuquivilca (2020) ha resaltado que mediante la prescripción adquisitiva de dominio, un procedimiento establecido por ley, un individuo logra obtener la titularidad de un activo tras haber ejercido su posesión de forma constante y tranquila durante un plazo fijado, obviando la exigencia de un documento justificativo o la presencia de honestidad en el proceso.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera: La relación de 0.457 (S inferior a 0.050), ha respaldado la interacción entre el Animus Domini como presupuesto y la Prescripción adquisitiva de dominio debido a que, el animus domini constituye una condición esencial en el proceso de prescripción adquisitiva de dominio, este principio refleja la firme intención y voluntad del poseedor de actuar como si fuera el legítimo propietario del bien en cuestión. Dicha actitud se debe manifestar de manera clara y sin interrupciones durante el periodo establecido por la ley, demostrando un ejercicio de posesión que debe ser público, pacífico y continuo.

Segunda: La relación de 0.239 (S inferior a 0.050), ha respaldado la interacción entre la Regulación y la Prescripción adquisitiva de dominio debido a que, la regulación jurídica de la prescripción adquisitiva de dominio se encuentra detalladamente especificada en la legislación de cada país, establece los requisitos y procedimientos que deben cumplirse para que la posesión de un bien inmueble se convierta en propiedad. Dichas normativas determinan los plazos necesarios para la prescripción, así como las condiciones bajo las cuales la posesión debe ser ejercida para que sea considerada legítima a efectos de adquirir el dominio.

Tercera: La relación de 0.492 (S inferior a 0.050), ha respaldado la interacción entre la Postura legislativa y la Prescripción adquisitiva de dominio

debido a que, la postura legislativa respecto a la prescripción adquisitiva de dominio varía entre jurisdicciones, refleja el equilibrio entre la protección del derecho de propiedad y la función social que este cumple. Las leyes buscan prevenir situaciones de abandono prolongado de bienes, posibilitando a individuos que han ejercido la posesión de manera efectiva y pública, el reconocimiento legal como propietarios, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable.

5.2. Recomendaciones

Primera: Se recomienda a la directora del Colegio de Notarios de Huancayo la implementación de un programa de capacitación continuo, enfocado en el análisis profundo del concepto de animus domini como presupuesto crucial para la prescripción adquisitiva de dominio. Este programa debería incluir seminarios, talleres prácticos y discusiones de casos reales, dirigidos por expertos en la materia, con el fin de dotar a los notarios del distrito de las herramientas necesarias para reconocer, evaluar e interpretar adecuadamente los diversos aspectos legales y prácticos que este tema involucra. La finalidad de esta recomendación es asegurar que la aplicación de la prescripción adquisitiva de dominio se realice con un criterio unificado y profundamente informado, mejorando así la calidad del servicio notarial en Huancayo y garantizando la seguridad jurídica de las transacciones inmobiliarias.

Segunda: Se recomienda a la directora del Colegio de Notarios de Huancayo el desarrollo e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación para examinar la efectividad de las regulaciones vigentes en el proceso de prescripción adquisitiva de dominio en el distrito notarial de Huancayo. Este sistema debería incluir la recopilación y análisis de datos sobre casos de prescripción adquisitiva, revisión de las decisiones notariales en dichos casos, y la realización de estudios comparativos con otros distritos notariales. Tal enfoque permitiría identificar brechas o deficiencias en la regulación actual y sus prácticas de aplicación, promoviendo la propuesta de reformas basadas en evidencia que optimicen los procesos notariales. Este esfuerzo colectivo no solo mejoraría la eficiencia y efectividad de la prescripción adquisitiva de dominio, sino también reforzaría la importancia de una regulación adaptativa que responda a las realidades y necesidades legales locales.

Tercera: Se sugiere al jefe del Área de Presupuesto del Distrito Notarial de Huancayo implementar un programa de capacitación y sensibilización dirigido a los funcionarios y empleados sobre la importancia de comprender la interacción entre la dimensión postura legislativa y la prescripción adquisitiva de dominio. Esta iniciativa debería enfocarse en proporcionar una visión detallada de cómo las leyes y regulaciones vigentes influyen directamente en los procesos de adquisición de dominio, promoviendo así una mayor eficiencia en la gestión y registro de propiedades. Dicha capacitación contendría talleres prácticos, estudios de casos y sesiones de análisis legislativo, con el fin de dotar al personal de herramientas críticas para interpretar y aplicar correctamente la normativa, asegurando decisiones más informadas y alineadas con el marco legal actual. Esta estrategia no solo mejorará la precisión en el trabajo notarial sino que también fortalecerá la confianza del público en las instituciones del Distrito Notarial de Huancayo.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahmed, F. (2021). The Rationale Behind Adverse Possession: Analysis from Equity and Human Rights' Point of View. *SSRN*, 1(1), 1-8. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3887710
- Ajala, T. (2020). Equitable access to land for poverty reduction in africa: expanding the orthodox justifications for the adverse possession doctrine. *Journal of Commercial and Property Law*, 7(2), 1-12. <https://journals.unizik.edu.ng/index.php/jcpl/article/view/467>
- Aktar, S., Nu, T., Rahman, M., Pervin, J. y Rahman, A. (2019). Trends and risk of recurrent preterm birth in pregnancy cohorts in rural Bangladesh, 1990–2019. *BMJ Global Health*, 8(1), 1-11. <https://gh.bmj.com/content/8/11/e012521>
- Ardines, A. (2021). La Prescripción Adquisitiva de Dominio Civil y la Prescripción Adquisitiva Agraria. Adquisitiva de Dominio Civil y la Prescripción Adquisitiva Agraria 29. *Revista Jurídica Latinoamericana (REJURLAT)*, 1(1), 1-5. <https://revista.isaeuniversidad.ac.pa/index.php/JURISAE/article/view/62>
- Ataucusi, J. (2018). *El animus domini como presupuesto de la prescripción adquisitiva de dominio en el distrito de los olivos 2017* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31795>
- Bagga, C., Bendle, N. y Cotte, J. (2019). Object valuation and non-ownership possession: how renting and borrowing impact willingness-to-pay. *Journal of the Academy of Marketing Science*, 47(1), 97–117. <https://www.ivey.uwo.ca/media/3792370/article2.pdf>
- Bonnefond, M. y Desrousseaux, M. (2021). Cadastre: as much a land tool as a fiscal tool. *Foncier*, 1(1), 1-4. https://www.foncier-developpement.fr/wp-content/uploads/2021/Briefing-note_Cadastre_.pdf

- Chien, Y., Garoupa, N. y Wells, M. (2021). Drawing the Legal Family Tree: An Empirical Comparative Study of 170 Dimensions of Property Law in 129 Jurisdictions. *Journal of Legal Analysis*, 13(1), 231-282. <https://academic.oup.com/jla/article/13/1/231/6259218>
- Chirica, S. (2020). Considerations on the void or voidable agreement under Romanian law. *Sciendo*, 1(1), 1-9. <https://intapi.sciendo.com/pdf/10.2478/picbe-2020-0112>
- Chuquivilca, D. (2020). *La Ley N° 29618 en los procesos judiciales de prescripción adquisitiva sobre bienes inmuebles de dominio privado de la SBN, 2019* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68113>
- Cuadros, H. y Gamarra, B. (2022). *El uso arbitrario de la oposición en la prescripción adquisitiva de dominio en sede notarial, Arequipa, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93940/Cuadros_GHJ-Gamarra_LBL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Dolovic, K. (2019). Acquisitive prescription as a way of acquiring real estate ownership. *Anali Pravnog fakulteta u Beogradu*, 67(1), 159-181. https://www.researchgate.net/publication/332063114_Acquisitive_prescription_as_a_way_of_acquiring_real_estate_ownership
- Dolović, K. (2019). Održaj kao način sticanja prava svojine na nepokretnosti. *AHAJIN*, 1(1), 159-181. <https://www.cceol.com/search/article-detail?id=756197>
- Dwivedi, S. (2021). An in-depth analysis of ostensible owner as per transfer of property act, 1882. *Manupatra*, 1(1), 1-5. <https://articles.manupatra.com/article-details/An-In-Depth-Analysis-Of-Ostensible-Owner-As-Per-Transfer-Of-Property-Act>
- González, M., Rueda, J., Cangas, L. y Cellán, J. (2022). Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio frente al derecho a la propiedad privada de los

- adultos mayores en el cantón Ambato, Ecuador. *Universidad Y Sociedad*, 14(S4), 576-581. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3169>
- Hemmings, J., Srinivasan, S. y Swire, P. (2020). Defining the Scope of “Possession, Custody, or Control” for Privacy Issues and the CLOUD Act. *Journal Of National Security Law and Policy*, 10(1), 1-46. <https://jnslp.com/wp-content/uploads/2020/05/Defining-the-Scope-of-Possession-Custody-or-Control.pdf>
- Holland, A. (2020). An ethical analysis of UK drug policy as an example of a criminal justice approach to drugs: a commentary on the short film Putting UK Drug Policy into Focus. *Harm Reduction Journal*, 17(97), 1-9. <https://harmreductionjournal.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12954-020-00434-8>
- Hoops, B. (2020). The protection of publicly owned land from acquisitions through long-term possession. *From the journal European Property Law Journal*, 1(1), 1-9. <https://www.degruyter.com/document/doi/10.1515/eplj-2020-0002/html>
- Huertas, H. (2022). *La Prescripción Adquisitiva de Dominio, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1892/TRABAJO%20DE%20INVESTIGACION%20C3%93N-HUERTAS%20SALAS%20HUGO%20ENRIQUE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hurtado, I. (2022). *La Oposición En La Prescripción Adquisitiva De Dominio Notarial, Como Ejercicio Abusivo De Derecho* [Informe de pregrado]. Universidad Privada Antenor Orrego. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/9545/REP-IRENE.HURTADO_LA.OPOSICION.EN.LA.PRESCRIPCION.pdf;jsessionid=D9A8AC6EEF81A98A62E37503C21919D9?sequence=1
- Jami, A., Kouchaki, M. y Gino, F. (2020). I Own, So I Help Out: How Psychological Ownership Increases Prosocial Behavior. *Advance Access*

- publication, 47(1), 1-18.
https://www.hbs.edu/ris/Publication%20Files/Jami%20et%20al%202021%20-%20I%20Own,%20So%20I%20Help%20Out_ca412a99-b546-433f-b2e4-87adf97e109c.pdf
- Kohen, M. y Mamadou, K. (2021). Territory, Acquisition. *Max Planck Encyclopedia of Public International Law*, 1(1), 1-23.
<https://opil.ouplaw.com/display/10.1093/law:epil/9780199231690/law-9780199231690-e1118?print=pdf>
- Kumar, D. (2023). Income-Tax Implications: Joint Development Agreement & Property Transactions. *Income Tax*, 1(1), 1-8. <https://taxguru.in/income-tax/income-tax-implications-joint-development-agreement-property-transactions.html>
- Levey, D., Galimberti, M., Wendt, F., Gelernter, J. (2023). Multi-ancestry genome-wide association study of cannabis use disorder yields insight into disease biology and public health implications. *Nature Genetics*, 111(1), 1-8.
<https://www.nature.com/articles/s41588-023-01563-z>
- Mahony, L. y Roark, M. (2023). Property as an Asset of Resilience: Rethinking Ownership, Communities and Exclusion Through the Register of Resilience. *International Journal for the Semiotics of Law - Revue internationale de Sémiotique juridique*, 36(1), 1477-1507.
<https://link.springer.com/article/10.1007/s11196-023-10000-7>
- McNeil, k. (2020). Shared Indigenous and Cr ed Indigenous and Crown Sovereignty: Modifying the State Model. *Articles and Book Chapters*, 1(1), 1-17.
https://digitalcommons.osgoode.yorku.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=3815&context=scholarly_works
- Morewedge, C., Monga, A., Palmatier, W., Suzanne, B. (2021). Evolution of Consumption: A Psychological Ownership Framework. *Journal of Marketing*, 85(1), 196-2018.
<https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/0022242920957007>

- Muñoz, (2022). Algunas anotaciones sobre la prescripción adquisitiva. *Revista estudiantil de derecho privado*, 1(1), 1-30. <https://red.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/48/2020/06/RED-Luz-Madeleine-Mun%CC%83oz-Prescripcio%CC%81n-07062020-002.pdf>
- Nivethithaa, S. (2019). An analysis on law of adverse possession in India. *Indian journal of law, polity and administration*, 1(1), 1-12. https://www.ijlpa.com/files/ugd/006c7e_53590d7a34544f0fbc68ff66dc88407.pdf?index=true
- Nyangaga, J. (2022). The Doctrine of Occupation through “Terra Nullius” as a Right of Self-Determination of Peoples and the Legal Status of “Liberland” Territory under International Law. *Beijing Law Review*, 13(1), 119-132. <https://www.scirp.org/journal/paperinformation.aspx?paperid=115887>
- Peck, J. y Luangrath, A. (2022). A review and future avenues for psychological ownership in consumer research. *Consum Psychol*, 6(1), 52-74. <https://myscp.onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1002/arc.1084>
- Pérez, C. (2023). *La prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio y los bienes inmuebles constituidos en patrimonio familiar* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional de Chimborazo. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10501>
- Prerna, R. (2021). Possession is the Nine Point of Law. *International Journal of Law Management & Humanities*, 4(3), 1-11. <https://www.ijlmh.com/wp-content/uploads/Possession-is-the-Nine-Point-of-Law.pdf>
- Quispe, I. (2021). *Análisis de técnicas de argumentación jurídica aplicadas en la casación N° 3246-2015-lima, sobre el Animus Domini como requisito para la prescripción adquisitiva de dominio* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana de Ciencias E Informática. <https://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/446>
- Ricaldi, D. y Jhossin, R. (2021). *La indebida utilización de la oposición en el procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio de predios, en la*

- ciudad de Huancayo* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3340>
- Rojas, M. (2020). *La prescripción adquisitiva de dominio por posesión de buena fe y el derecho a la propiedad Lima, 2016* [Informe de pregrado]. Universidad Alas Peruanas. <https://repositorio.uap.edu.pe/handle/20.500.12990/4566>
- Rudokvas, A. y Steven, A. (2022). prescription of moveable property under Russian law. *Edinburgh Law Review*, 26(2), 194-218. <https://www.pure.ed.ac.uk/ws/portalfiles/portal/259786614/RudokvasASтивенA2022ELRAcquisitivePrescription.pdf>
- Sánchez, H.; Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* [Informe técnico]. Universidad Ricardo Palma. <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Torkmania, M. (2020). The denial of owner's right in the acquisitive possession - Analytical study in the light of Islamic jurisprudence. *Journal Content*, 9(1), 1-7. <https://journals.qu.edu.qa/index.php/IRL/article/view/1690>
- Vasquez, L. (2021). *La sucesión posesoria y la prescripción adquisitiva de dominio, Lima – 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68072/Vasquez_GLE-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Velarde, A. (2022). A right of way granted for over 30 years does not create acquisitive prescription for the occupier. *CMS*, 1(1), 1-2. <https://cms-lawnow.com/en/ealerts/2022/02/a-right-of-way-granted-for-over-30-years-does-not-create-acquisitive-prescription-for-the-occupier?format=pdf&v=10>
- Velásquez, B. (2019). *La indebida utilización de la oposición en el procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio de predios en la ciudad de Huancayo, 2018* [Informe de pregrado]. Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7103>

Votaw, V., Geyer, R., Rieselbach, M. y McHugh, K. (2019). The epidemiology of benzodiazepine misuse. *A systematic review*, 200(1), 95-114.
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6639084/>

Woods, U. (2021). Protection for Owners under the Law on Adverse Possession: An Inconsistent Use Test or a Qualified Veto System? " *Osgoode Hall Law Journal*, 57(2), 342-380.
<https://digitalcommons.osgoode.yorku.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=3580&context=ohlj>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre el animus domini como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023?	Determinar la relación entre el animus domini como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023	Existe relación significativa entre el animus domini como presupuesto y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023	Animus Domini como presupuesto	<p>Tipo de investigación Tipo básica</p> <p>Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal</p> <p>Población y muestra</p> <p>Población: 69 operadores de justicia</p> <p>Muestra: 69 operadores de justicia</p> <p>Tipo de muestra No probabilística</p> <p>Técnica de recolección de datos Intencional</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la relación entre la dimensión regulación y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023? • ¿Cuál es la relación entre la dimensión postura legislativa y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la relación entre la dimensión regulación y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023 • Identificar la relación entre la dimensión postura legislativa y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe relación significativa entre la dimensión regulación y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023 • Existe relación significativa entre la dimensión postura legislativa y la prescripción adquisitiva de dominio en el Distrito Notarial de Huancayo, 2023 	<p style="text-align: center;">Regulación</p> <p style="text-align: center;">Postura legislativa</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Variable dependiente</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Prescripción adquisitiva de dominio</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Dimensiones</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Naturaleza de la prescripción</p> <p style="text-align: center;">Clases de la prescripción</p> <p style="text-align: center;">Elementos de la prescripción</p> <p style="text-align: center;">Competencia</p>	